

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00335 - 00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ALFREDO ARAUJO VÉLEZ
Ejecutivo Singular.

De conformidad con el artículo 286 del Código General de Proceso, se corrige el numeral primero de la parte resolutive del auto de 5 de octubre de 2020, indicando que el último inmueble materia de embargo se identifica con Matricula Inmobiliaria No. **50 N - 477446**, y no como allí se indicó.

En lo demas permanezca incólume el auto corregido.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 81 del 25 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario